

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172

**GUADALAJARA NÚMERO 2**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 468 de 2010-C de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Salah El Affaoui, contra la empresa “Cerrajerías y Reformas Corredor del Henares, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo:

1. Estimar la solicitud de don Salah El Affaoui de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 25 de febrero de 2011 en el sentido que se indica a continuación:

Donde dice: «Que estimo la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don Salah El Affaoui, contra “Cerrajerías y Reformas Corredor del Henares, Sociedad Limitada”, y condeno a la citada empresa a que le abone la cuantía bruta de 5.285 euros como principal y 528,50 euros como interés de demora.»

Debe decir: «Que estimo la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don Salah El Affaoui, contra “Cerrajerías y Reformas Corredor del Henares, Sociedad Limitada”, y condeno a la citada empresa a que le abone la cuantía bruta de 6.285 euros como principal y 628,50 euros como interés de demora.»

2. Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cerrajerías y Reformas Corredor del Henares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 28 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.938/11)